



República de Chile
Provincia de Linares
DIRECCIÓN DE RR.HH.

PARRAL, 01 FEB. 2022

DECRETO AFECTO N° 353

VISTOS:

1. El contrato a Honorarios de fecha 03 de enero de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don **EDINSON ABRAHAM ROJAS GAJARDO.-**
2. Decreto Afecto N° 143 de fecha 03 de Enero de 2022, que aprueba el contrato antes aludido.
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
4. El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
6. El Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-
7. Decreto Exento Siaper N° 49 de fecha 13 de Enero de 2022, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Carla Gómez García.-
8. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, que mediante Decreto Afecto N° 143 de fecha 03 de Enero de 2022, se aprueba contrato de prestación de servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don Edinson Abraham Rojas Gajardo, imputándose erróneamente el área de Gestión (3-2-1) "Municipio al Día", debiendo indicar (3-5-1) "Municipio al Día".-
- 2.- **Que**, el Art. 62 de la Ley N° 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el numeral cuatro (4) del Decreto Afecto N° 143, de fecha 03 de Enero de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-21-04-004-000-000 (3-2-1)** "MUNICIPIO AL DÍA", del Presupuesto Municipal Vigente.-

Debe decir:

4.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem **215-21-04-004-000-000 (3-5-1)** "MUNICIPIO AL DÍA", del Presupuesto Municipal Vigente.-

2.- **TÓMESE**, nota al margen d del Decreto Afecto N° 143, de fecha 03 de Enero de 2022, la presente resolución, por la Sra. Secretaria Municipal o quien la subroge.-

3.- **ESTABLECESE**, que en lo demás, se mantienen inalterables el Decreto Afecto N° 143, de fecha 03 de Enero de 2022.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y REGISTRESE EN SIAPER – MUN.

Carla Gómez García
CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE LA COMUNA

PRU/CGG/JMB/crc

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Oficina de Partes
- 2.- Dirección Finanzas
- 3.- RR.HH

Copia digital finanzas (Nelson.lopez@parral.cl)

Copia digital interesado (rojas.g.edinson@gmail.com)